

Pueblo de Chino Valley

Proposición 436

Boleta del 30 de



Limitación de Gastos

Alternativa

Opción de

Cuestión: ¿Qué es la Proposición 436?

Respuesta: La Proposición 436 determinará la cantidad de ingresos que el gobierno del Pueblo podrá gastar para proveerle servicios a la comunidad tal como Seguridad Pública, Biblioteca, Recreo, Centro de las Personas de la Tercera Edad (Senior Center), Parques, Caminos, Agua y Alcantarillado.

Cuestión: ¿Por qué tienen que votar los residentes del Pueblo por esto?

Respuesta: La ley del Estado ordena que el Alcalde y el Concejo aprueben un límite de gastos para cada presupuesto anual. Los votantes deciden el método de determinar ese límite de gastos. En 2017 existen dos métodos de cuales elegir: El método ordenado por el Estado, cual se basa en una fórmula que se fijó en 1980, o la "Opción de Autonomía," por la cual sus oficiales locales elegidos determinan como nuestros ingresos locales se deben de gastar.

Cuestión: ¿Presentemente qué método usa el Pueblo?

Respuesta: En 2013, los votantes de Chino Valley aprobaron la "Opción de Autonomía." Esta opción le permite al Alcalde y al Concejo determinar el límite de gastos del Pueblo basado en ingresos actuales proyectados y la necesidad de servicios locales. Cada cuatro años, los ciudadanos tienen que evaluar si continuar o no la Opción de Autonomía, adoptar otra alternativa, o a falta regresar al límite del Estado.

Cuestión: ¿Por qué han escogido los votantes de Chino Valley la Opción de Autonomía en lugar del límite del Estado?

Respuesta: Bajo la Opción de Autonomía, el Pueblo fija su límite de gastos a base de los ingresos actuales proyectados cada año fiscal. El límite del Estado ordena que el Pueblo fije su límite de gastos a base de los ingresos recibidos y los servicios proveídos en 1980 cuando la población del Pueblo era 2,400, sus ingresos eran \$255,000, y consistía de 18 millas cuadradas, sin agua municipal y servicios de alcantarillado, muy pocos caminos pavimentados, y solamente los servicios más básicos.

Bajo la Limitación del Estado, los ingresos del Pueblo siempre se van a recibir, pero el Pueblo no podrá gastar un gran por ciento de esos para proveerle los servicios a la comunidad.

Cuestión: ¿Qué es la diferencia entre un voto de "SÍ" y un voto de "NO?"

Respuesta: Un voto de "SÍ" le permitirá al Pueblo fijar su límite de gastos anual cada año a base de los ingresos actuales proyectados y necesidades actuales para los siguientes cuatro años. Un voto de "NO" va a requerir que el Pueblo fije su límite de gastos a base del límite ordenado por el Estado por lo menos de dos años.

Cuestión: ¿Cómo afecta la capacidad del Pueblo de continuar proveyendo los servicios a sus ciudadanos la Opción de Autonomía?

Respuesta: Bajo la Opción de Autonomía, el Pueblo continuará proveyendo los servicios a base de la cantidad de ingresos que se reciben cada año. Bajo la Limitación Ordenada por el Estado el Pueblo siempre iba a recibir la misma cantidad de ingresos, pero no podría gastar una gran parte para proveerle servicios a la comunidad.

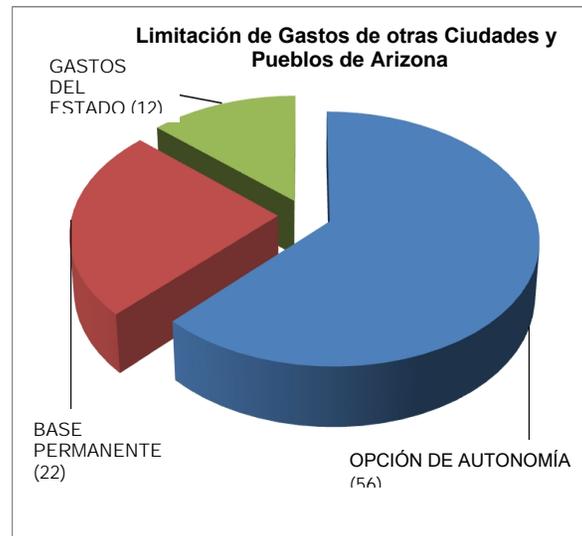


Cuestión: ¿Qué efecto tendrá este voto en los impuestos o en lo que pago por los servicios?

Respuesta: Un voto a favor o en contra la Opción de Autonomía no tendrá un impacto en cualesquier de sus impuestos o lo que paga por los servicios locales. Los ingresos del Pueblo permanecerán lo mismo de las fuentes Federales del Estado o locales.

Cuestión: ¿Qué es lo que hacen otras Ciudades o Pueblos?

Respuesta: 55 de las 91 Ciudades y Pueblos de Arizona han elegido operar bajo la "Opción de Autonomía."



Desde 1985 los Residentes de Chino Valley han aprobado la Opción de Autonomía.

El Pueblo anticipa recibir \$19,633,500 en ingresos el siguiente año fiscal; bajo la Limitación Ordenada por el Estado, el Pueblo solamente puede gastar \$8,617,101.

Cuestión: ¿Cómo va a afectar la Opción de Autonomía la economía actual?

Respuesta: Las condiciones económicas afectarán el presupuesto del Pueblo de la misma manera bajo cualquier fórmula, siendo que la ley ordena que el presupuesto del Pueblo permanezca balanceado.

Cuestión: ¿Dónde puedo aprender más?

Respuesta: Visite el sitio web del Pueblo al www.chinoaz.net o comuníquese con la Secretaria Municipal o el Director de Finanzas al (928) 636-2646.

Cuestión: ¿Dónde puedo recibir información para los votantes?

Respuesta: Además de lo que está disponible en www.chinoaz.net, los votantes inscritos para votar recibirán un folleto de información para los votantes. Uno también puede obtener información para los votantes de la División de Elecciones/Registro de Votantes del Condado Yavapai al www.yavapai.us/electionsvr o (928) 771-3248.